



Gobierno Regional Ica



07

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 034-2022-GORE-ICA

Ica, 27 JUN. 2022

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2022. VISTO el Dictamen Nº 008-2022-CRI/PPYAT, de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica recaído en el Oficio Nº 209-2022-GORE.ICA/GR, que contiene el pedido de "Aprobación de la Transferencia Presupuestal para la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad-PROCOMPITE".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15º establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, conforme a los artículos 11º y 13º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, como tal se encuentra dentro de sus atribuciones dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, conforme al artículo 39º de la acotada norma legal.

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8º establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia.

Que, mediante el Memorando Nº 035-2022-GORE.ICA-GRDE de fecha 17 de febrero de 2022 el ex Gerente Regional de Desarrollo Económico remite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe Nº 001-2022-GRDE/MAVR-REZL el mismo que contiene el sustento de la Iniciativa de apoyo a la competitividad-PROCOMPITE; por el cual solicita el informe de conformidad de presupuesto para gestionar la aplicación de la Ley 29337, ley de apoyo a la competitividad productiva - PROCOMPITE en la entidad; el mismo que plantea como propuesta que el monto destinado para PROCOMPITE es de S/. 9'963,160.00 (Nueve millones novecientos sesenta y tres mil ciento sesenta con 00/100 soles, que representa el 3.65% del PIM del año 2022, el mismo que será destinado para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, de acuerdo a lo establecido en el reglamento vigente de la Ley Nº 29337.





Gobierno Regional Ica



do

Que, por el Memorando N° 0541-2022-GORE.ICA-GRINF de fecha 12 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura indica que podrá disponer de los recursos requeridos ~~importe~~ que asciende a la suma de S/ 4 682,686.00 para el presente año, asimismo se prevé el monto de S/ 5 280,474.80 con cargo al saldo de balance y/o modificaciones presupuestales, en mérito de la autorización de la instancia pertinente efecto de dar atención a lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; correspondiente al saldo detallado proveniente de los Proyectos de inversión antes mencionados, previa opinión favorable, según lo establecido en el artículo 13° de la Ley N° 31365.

Que, mediante la Nota N° 032-2022-GORE-ICA-GRPPAT de fecha 23 de mayo de 2022 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que contiene el Informe N° 091-2022-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE emite opinión favorable en marco al numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 29337, para que se realice la transferencia presupuestal a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico por el monto de S/ 4 682,686.00 para el año fiscal 2022, el cual cuenta con saldo presupuestal en las metas indicadas en la FF RD; asimismo la Gerencia Regional de Infraestructura, proveerá recursos para el año fiscal 2023 por el monto de S/ 5 280,474.80 con cargo al saldo de balance y/o modificaciones presupuestales.

Que, mediante el Oficio N° 209-2022-GORE.ICA/GR, la Gobernación Regional solicita al Pleno del Consejo regional de Ica la "Aprobación de la Transferencia Presupuestal para la iniciativa de apoyo a la competitividad-PROCOMPITE.

Que en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica.

Que, mediante el numeral 7.1 del artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 29337 establece que "Previamente a la Autorización de PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Consejo Regional o de Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de los Planes de Negocio que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias, y en cumplimiento de la normativa vigente".

Que, mediante el Memorando N° 091-2022-GORE-ICA-GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central solicita financiamiento la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad – PROCOMPITE de la Región de Ica por un monto total de S/ 9 963 160.00; el cual se ejecutara para el Año Fiscal 2022 S/ 4 682 685.20 y en el Año Fiscal 2023 S/ 5 280 474.80 respectivamente.

Que, mediante el Memorando N° 0541-2022-GORE.ICA-GRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central realizara la transferencia presupuestal para este año fiscal 2022 por el monto de S/ 4 682 686.00 y asimismo preverá recursos para el Año Fiscal 2023 por el monto de S/ 5 280 474.80 con cargo al saldo de balance y/o modificaciones presupuestales, para la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad –





Gobierno Regional Ica



05

PROCOMPITE de la Región de Ica; la cual ha sido autorizada por la Gerencia General Regional del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica.

Que, con la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0418-2021-GORE-ICA de fecha 30 de Diciembre del 2021, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central desagregado en los siguientes rubros en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros:

- Recursos Ordinarios, S/ 2 834 809.00.
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, S/ 36 788 932.00.
- Recursos Determinados, S/ 134 910 961.00.

La Unidad Ejecutora 001 Sede Central, actualmente cuenta con un PIM de S/ 281 583 391.00 y existen Saldo de Balance por Incorporar en Inversiones por el Monto de S/ 141 030 753.00.

Que, en base a lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 29337, la propuesta brindada por la Gerencia de Desarrollo Económico (S/ 9 963 160.00) se encuentra dentro del monto estipulado el cual no debe exceder del 10% de los gastos destinados a Proyectos de Inversión el cual asciende a S/ 28 158 339.10. De acuerdo al numeral anterior se informa que, en el presente Año fiscal, se ha dado una disponibilidad presupuestal para la Ejecución de la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad – PROCOMPITE de la Región de Ica, por el Importe de S/ 4 682 686.00 el cual será financiado con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, el monto destinado para la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad – PROCOMPITE de la Región de Ica por un monto total de S/ 9 963 160.00; el cual se ejecutara para el Año Fiscal 2022 S/ 4 682 685.20 y en el Año Fiscal 2023 S/ 5 280 474.80 respectivamente.

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Ordinaria de la fecha, contando con el Dictamen y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 28968, y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de S/. 9'963,160 (Nueve millones novecientos sesenta y tres mil ciento sesenta con 00/100 soles), que representa el 3.65% del PIM del año 2022 de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, y donaciones y transferencias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional de Ica, el desarrollo de las fases de autorización,





Gobierno Regional Ica



04

implementación, y ejecución de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337.

ARTÍCULO TERCERO.- El apoyo de PROCOMPITE deberá ser distribuido en las cinco provincias de la Región de Ica, de acuerdo a la densidad poblacional a través de las Sub Gerencias Regionales de cada provincia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, **publicar y difundir** el presente Acuerdo del Consejo Regional, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**MG. EDITH NANCY GUILLEN CANALES
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE ICA.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA**

Nancy Guillen Canales

**MG. EDITH NANCY GUILLEN CANALES
CONSEJERA DELEGADA**

